

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA Nº 103-2024-PROCIENCIA-DE

Lima, 28 de noviembre de 2024

VISTOS: El Acta de Revisión de Bases y Aprobación del Expediente N° 033 de fecha 27 de noviembre de 2024, los Informes N° D000060-2024-PROCIENCIA-UD-URM y N° D000057-2024-PROCIENCIA-UD, ambos de fecha 27 de noviembre de 2024, emitidos por la Unidad de Diseño de PROCIENCIA y el Informe N° D000106-2024-PROCIENCIA-UAL de fecha 28 de noviembre de 2024, emitido por la Unidad de Asesoría Legal de PROCIENCIA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el CONCYTEC es el ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), constituyéndose en la autoridad técnico-normativa, en el ámbito nacional, en materia científica, tecnológica y de innovación. Es responsable de normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación, a fin de contribuir a alcanzar los objetivos estratégicos del país, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 31250 Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI) y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2024-PCM;

Que, de acuerdo con el artículo 9 de la Ley N° 31250 Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), el Programa Nacional de Investigación y Estudios Avanzados – PROCIENCIA, integra el nivel de implementación de la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (POLCTI), siendo que de acuerdo al numeral 15.2 del artículo 15 del Reglamento de la Ley N° 31250 Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2024-PCM, las acciones de financiamiento parcial o total de actividades de ciencia, tecnología e innovación deben desplegarse a partir de mecanismos concursables, con procedimientos transparentes y de calidad internacionalmente competitivos para cuyo efecto se deben elaborar bases según estándares establecidos por el CONCYTEC en coordinación con los sectores competentes, según corresponda;

Que, mediante Decreto Supremo N° 051-2021-PCM publicado en el diario oficial El Peruano el 25 de marzo de 2021, se crea el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados, sobre la base del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica, al cual PROCIENCIA absorbe por fusión en calidad de entidad absorbente. PROCIENCIA se encuentra bajo la dependencia de EL CONCYTEC, ente rector del SINACYT (hoy SINACTI);

Que, conforme con lo señalado en la Cuarta Disposición Complementaria Final del citado Decreto Supremo, el proceso de fusión concluye en un plazo no mayor de noventa (90) días calendario, contados a partir de la vigencia de dicha norma. Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en su Séptima Disposición Complementaria Final, culminado el proceso de fusión, toda referencia al Fondo Nacional de Desarrollo Científico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT se entiende realizada a PROCIENCIA;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 109-2017-CONCYTEC-P de fecha 7 de setiembre de 2017, modificada mediante Resolución de Presidencia N° 044-2018-CONCYTEC-P de fecha 23 de marzo de 2018 y Resolución de Presidencia N° 019-2022-CONCYTEC-P de fecha 17 de febrero de 2022, se aprobó la Directiva N° 04-2017-CONCYTEC-DPP, Directiva que regula el Diseño, Aprobación e Implementación de los Instrumentos Financieros diseñados por el CONCYTEC, la cual tiene como finalidad



estandarizar el contenido mínimo de los Instrumentos Financieros diseñados y aprobados por el CONCYTEC e implementados por el FONDECYT, así como normar su procedimiento de diseño, aprobación, implementación y evaluación, cuyo alcance es de cumplimiento obligatorio en todo el Pliego CONCYTEC y la Unidad Ejecutora FONDECYT (ahora PROCIENCIA);

Que, asimismo, el numeral 4.2 de la citada Directiva establece, entre otros, que el subproceso de implementación del Instrumento Financiero consta del desarrollo de las Bases, la Evaluación y Selección, y el Seguimiento y Monitoreo, y es llevado a cabo por la Unidad Ejecutora FONDECYT (ahora PROCIENCIA);

Que, en virtud de ello, el numeral 5.2.4 de la anotada Directiva, establece en su inciso a) que la Ficha Técnica de ejecución es el documento a través del cual se especifican las condiciones para ejecutar un nuevo concurso o de corresponder permite realizar modificaciones a un concurso existente; asimismo, habilita efectuar precisiones y/o ajustes conforme a lo señalado en los literales d) y e) del presente numeral. Este documento permite precisar y/o ajustar aspectos vinculados a: características generales del concurso (público objetivo, modalidades de postulación, resultados esperados, entre otros, según corresponda), (monto subvencionado, número de subvenciones, financiamiento entre consideraciones para el concurso (se indicarán las consideraciones para las diferentes etapas del concurso según corresponda), áreas temáticas y otras necesarias de acuerdo con la naturaleza de la intervención. El formato de la ficha técnica de ejecución se presenta como anexo de la presente Directiva. Asimismo, el inciso b) del anotado numeral señala que la Dirección de Políticas y Programas de CTel (DPP) aprueba y remite al FONDECYT (ahora PROCIENCIA) la Ficha Técnica de ejecución del Instrumento Financiero por lo menos un mes anterior a la fecha programada para el lanzamiento de la convocatoria. Finalmente, el inciso c) del mismo numeral establece que la Ficha Técnica de ejecución debe ser aprobada siempre que se cuente con: i) El Instrumento Financiero aprobado, y ii) El informe técnico de la Sub Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica (SDITT) o la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos (SDCTT) o del Programa de Popularización de la Ciencia, la Tecnología e Innovación (PPOP), según corresponda. La ficha técnica de ejecución será elevada por la DPP a Presidencia una vez remitida al FONDECYT (ahora PROCIENCIA);

Que, por su parte, se precisa en los literales b) y c) del numeral 5.2.5 de dicha Directiva, que la Unidad Ejecutora FONDECYT (ahora PROCIENCIA) deberá implementar el Instrumento Financiero considerando como etapas: el diseño de Bases, Evaluación y Selección, y Seguimiento y Monitoreo, debiendo la Dirección de Políticas y Programas de CTI emitir opinión favorable de las Bases de la convocatoria del Instrumento Financiero, a través de la suscripción del formato de revisión de Bases;

Que, de acuerdo con los artículos 26° del Manual de Operaciones de PROCIENCIA, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 058-2021-CONCYTEC-P de fecha 9 de junio de 2021 y su modificatoria, la Unidad de Diseño es la unidad de línea, dependiente de la Dirección Ejecutiva, responsable del proceso diseño y desarrollo del expediente del concurso, así como de la formulación de lineamientos, procedimientos, metodologías, técnicas, modelos, directivas y otros en el marco de las funciones del Programa PROCIENCIA, los mismos que serán aprobados por el CONCYTEC;

Que, en el presente caso, a través de la Resolución de Presidencia N° 110-2017-CONCYTEC-P de fecha 7 de setiembre de 2017, se aprobó, entre otros, el Instrumento Financiero "Organización de Eventos en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica", por lo que en mérito a ello, y en virtud de lo dispuesto en los incisos b) y c) del numeral 5.2.4 de la citada Directiva N° 04-2017-CONCYTEC-DPP, la Dirección de Políticas y Programas de CTI del CONCYTEC, contando con los Informes N° D000135-2024-CONCYTEC-DPP-



SDCTT-SPA y D000959-2024-CONCYTEC-DPP-SDCTT, ambos de fecha 18 de noviembre de 2024, emitidos por la Sub Dirección de Ciencia Tecnología y Talentos de CONCYTEC, con fecha 18 de noviembre de 2024 elabora y aprueban la Ficha Técnica de Ejecución del citado Instrumento Financiero, la cual es remitida a PROCIENCIA mediante el Oficio N° D000244-2024-CONCYTEC-DPP de fecha 19 de noviembre de 2024, para la elaboración de las Bases de la convocatoria;

Que, no obstante, dado que resultaba necesario incorporar una serie de modificaciones a la citada ficha técnica, la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos de CONCYTEC, con fecha 26 de noviembre de 2024, elabora una última versión de la Ficha Técnica de Ejecución del citado Instrumento Financiero, la misma que se sustenta con los Informes N° D000141-2024-CONCYTEC-DPP-SDCTT-SPA y D001013-2024-CONCYTEC-DPP-SDCTT de la citada sub dirección, la cual es remitida a PROCIENCIA mediante Oficio N° D000254-2024-CONCYTEC-DPP de fecha 26 de noviembre de 2024, para la elaboración de las Bases correspondientes;

Que, mediante Directiva N° 005-2022-PROCIENCIA-DE denominada "Directiva que Regula los Procesos de Planificación de Concursos y la Gestión para la Aprobación del Expediente de los Concursos del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA", aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 083-2022-PROCIENCIA-DE de fecha 8 de setiembre de 2022, se establecen los lineamientos para regular, entre otros, el proceso de gestión para la aprobación del expediente de los concursos de PROCIENCIA, estableciéndose en su numeral 6.4.5 que la Unidad de Diseño procede a elaborar las Bases Preliminares y las socializa con las Unidades de Gestión de Concursos, Asesoría Legal y Tecnologías de la Información, y con las Sub Unidades de Selección de Beneficiarios y de Soporte, Seguimiento y Evaluación de PROCIENCIA, así como con la Dirección de Políticas y Programas de CTI de CONCYTEC, asimismo, su numeral 6.4.6 señala que la Unidad de Diseño consolida los aportes de las unidades involucradas y elabora el Formato de Revisión de Bases del Concurso (FRB) que forma parte del Acta de revisión de bases y aprobación del expediente del concurso:

Que, el numeral 6.4.9 de la referida Directiva, señala que la Unidad de Diseño consolida los documentos del expediente del concurso y convoca a reunión para la revisión de las bases y los documentos que conforman el expediente del concurso, en la cual se suscribirá el acta de revisión de bases y aprobación del expediente del concurso. Dicha acta contendrá la siguiente información: a) Sección I: relación de los participantes de la reunión. - Miembros titulares: Dirección Ejecutiva, Unidad de Diseño, Unidad de Gestión de Concursos, Sub Unidad de Selección de Beneficiarios, Sub Unidad de Soporte, Seguimiento y Evaluación de PROCIENCIA y la DPP del CONCYTEC. - Miembros invitados: Unidad de Asesoría Legal y Tecnologías de la Información de PROCIENCIA; b) Sección II: se incluye el Formato de Revisión de Bases (FRB); c) Sección III: se establece el cronograma de presentación del segundo grupo de documentos que conforman el expediente del concurso; y Sección IV: se establecen los acuerdos finales y se procede a recomendar a la Dirección Ejecutiva la aprobación del expediente del concurso en el Acta de Sesión respectiva;

Que, asimismo, el numeral 6.4.10 de la anotada norma, establece que, al momento del lanzamiento del concurso, el expediente deberá contener como mínimo los siguientes documentos (primer grupo de documentos): a) Las Bases del Concurso y Anexos, b) El documento de autorización presupuestal correspondiente, c) La Ficha Técnica, d) El acta de lecciones aprendidas, en caso corresponda, e) El acta de revisión de bases y aprobación del expediente del concurso. Precisa en su numeral 6.4.11 que tales documentos deberán estar visados por el personal responsable y competente del órgano que elaboró el mismo;



Que, de acuerdo con las Bases diseñadas por la Unidad de Diseño de PROCIENCIA, el objetivo general del Esquema Financiero E046-2025-01 denominado "Organización de eventos de CTI" es el de incrementar la difusión y transferencia de conocimiento científico y tecnológico entre los actores del SINACTI y apoyar la conformación y/o consolidación de redes de investigación en áreas estratégicas con la finalidad de contribuir a la solución de problemas sociales, económicos y ambientales;

Que, según consta en el Acta de Revisión de Bases y Aprobación del Expediente N° 033 de fecha 27 de noviembre de 2024, la Unidad de Diseño procedió a convocar la reunión para la revisión de las bases diseñadas, y como consecuencia de ello, procedió a emitir el Formato de Revisión de Bases, el mismo que es suscrito por el Director de Políticas y Programas de CTI del CONCYTEC, con lo cual emite opinión favorable de las citadas Bases, en cumplimiento de lo dispuesto en el literal c) del numeral 5.2.5 de la Directiva N° 04-2017-CONCYTEC-DPP; asimismo, se procedió con la revisión del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E046-2025-01 denominado "Organización de eventos de CTI" presentado y propuesto por la Unidad de Diseño de PROCIENCIA, el cual contiene como primer grupo de documentos: i) las Bases y Anexos del Concurso, ii) la Constancia de Previsión Presupuestal N° 113-2024-PROCIENCIA, iii) la Ficha Técnica, iv) el Acta de Lecciones Aprendidas de fecha 06 de noviembre de 2024, y v) el Formato de Revisión de Bases que forma parte de la anotada acta, acordándose recomendar a la Dirección Ejecutiva la aprobación del citado expediente de convocatoria, y que los documentos pendientes sean aprobados con el informe de integración de bases;

Que, mediante el Informe N° D000060-2024-PROCIENCIA-UD-URM de fecha 27 de noviembre de 2024, la Unidad de Diseño de PROCIENCIA, en base a los acuerdos arribados en la reunión de revisión de las Bases y aprobación de expediente, solicita la aprobación del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E046-2025-01 denominado "Organización de eventos de CTI", por lo que mediante Informe N° D000057-2024-PROCIENCIA-UD de la misma fecha, la citada Unidad remite el citado expediente a la Dirección Ejecutiva del PROCIENCIA, el cual contiene las Bases y Anexos de Concurso, la Constancia de Previsión Presupuestal N° 113-2024-PROCIENCIA, la Ficha Técnica, el Acta de Lecciones Aprendidas (P-GDC-01-F01) de fecha 06 de noviembre de 2024, y el Acta de Revisión de Bases y Aprobación del Expediente N° 033 de fecha 27 de noviembre de 2024, que contiene el Formato de Revisión de Bases;

Que, mediante el Informe N° D000106-2024-PROCIENCIA-UAL de fecha 28 de noviembre de 2024, la Unidad de Asesoría Legal de PROCIENCIA, teniendo como sustento lo expuesto por la Unidad de Diseño y los acuerdos arribados en la reunión de revisión de las Bases y aprobación del Expediente, y al verificar que se ha cumplido con lo dispuesto en el marco normativo correspondiente, considera viable la emisión de la resolución que apruebe el Expediente de la Convocatoria del citado Esquema Financiero;

Que, el citado informe legal agrega que los documentos que integran el referido Expediente de Convocatoria cuentan con el visto del personal responsable y competente del área que formuló cada uno de dichos documentos;

Que, en tal sentido, para el cumplimiento de los fines de PROCIENCIA, resulta necesario aprobar el Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E046-2025-01 denominado "Organización de eventos de CTI";

Con la visación de los Responsables de las Unidades de Diseño y de Gestión de Concursos, de los Responsables de las Sub Unidades de Selección de Beneficiarios y de Soporte, Seguimiento y Evaluación, y del encargado de las funciones de la Unidad de Asesoría Legal de PROCIENCIA, del Sub Director de la Sub Dirección de Ciencia Tecnología



y Talentos de CONCYTEC, y del Director de la Dirección de Políticas y Programas de CTI de CONCYTEC;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31250 Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), en el Decreto Supremo N° 062-2024-PCM Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), en el Decreto Supremo N° 051-2021-PCM que crea el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA, en la Resolución de Presidencia N° 058-2021-CONCYTEC-P que aprueba el Manual de Operaciones de PROCIENCIA y su modificatoria, en la Resolución de Presidencia N° 109-2017-CONCYTEC-P, que aprueba la Directiva N° 04-2017-CONCYTEC-DPP, Directiva que regula el Diseño, Aprobación e Implementación de los Instrumentos Financieros diseñados por el CONCYTEC, modificada mediante Resoluciones de Presidencia N° 044-2018-CONCYTEC-P y 019-2022-CONCYTEC-P, y en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 083-2022-PROCIENCIA-DE, que aprueba la Directiva N° 005-2022-PROCIENCIA-DE denominada "Directiva que Regula los Procesos de Planificación de Concursos y la Gestión para la Aprobación del Expediente de los Concursos del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA".

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E046-2025-01 denominado "Organización de eventos de CTI", el cual contiene los siguientes documentos: i) las Bases y Anexos del Concurso, ii) la Constancia de Previsión Presupuestal N° 113-2024-PROCIENCIA, iii) la Ficha Técnica, iv) el Acta de Lecciones Aprendidas (P-GDC-01-F01) de fecha 06 de noviembre de 2024, y v) el Acta de Revisión de Bases y Aprobación del Expediente N° 033, que contiene el Formato de Revisión de Bases, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a las Unidades de Diseño, Gestión de Concursos y Asesoría Legal, a las Sub Unidades de Selección de Beneficiarios y de Soporte, Seguimiento y Evaluación, a la Dirección de Políticas y Programas de CTI, y a la Sub Dirección de Ciencia Tecnología y Talentos de CONCYTEC, para los fines correspondientes.

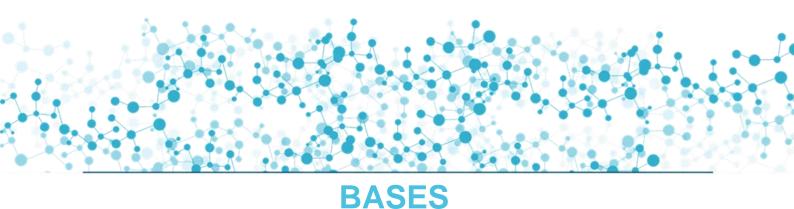
Artículo 3.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución, así como de las Bases del Concurso y sus Anexos, del presente esquema financiero, en la Página Web de PROCIENCIA.

Registrese y comuniquese.

DORA BLITCHTEIN WINICKI DE LEVY
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Investigación Científica y
Estudios Avanzados
PROCIENCIA







ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DE CTI

Concurso E046-2025-01

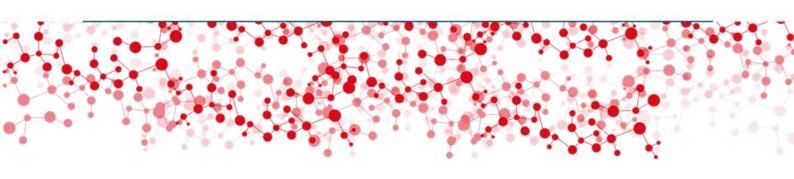












TABLA DE CONTENIDO

1. AS	SPECTOS GENERALES	3
1.1.	Bases del Concurso	3
1.2.	Objetivo General	3
1.3.	Resultados Esperados	
1.4.	Características de la propuesta	
	ONDICIONES DEL CONCURSO	
2.1.	Prioridades del concurso	5
2.2.	Público Objetivo	6
2.3.	Conformación del equipo	6
2.4.	Financiamiento	8
3. PC	STULACIÓN	10
3.1.	Elegibilidad	10
3.2.	Documentos de postulación	10
3.3.	Programación de Actividades	11
3.4.	Absolución de consultas	12
4. EV	ALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS	13
4.1.	Contrato	13
5. SC	PORTE, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN Y ASPECTOS AI	OMINISTRATIVOS
13		
6. DIS	SPOSICIONES FINALES	14
	SIGLAS Y ACRÓNIMOS	15





1. ASPECTOS GENERALES

CONCYTEC es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica.

El Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados - PROCIENCIA tiene por objeto impulsar, incrementar y consolidar las capacidades en ciencia y tecnología en el país, lo cual implica de manera no limitativa la investigación científica en todas las disciplinas del saber, así como la formación de investigadores y especialistas de alto nivel, el equipamiento de laboratorios y talleres de investigación, la difusión de conocimientos, la transferencia tecnológica y la creación de cultura científica y tecnológica. Esto para generar conocimiento que pueda ser aplicado en la economía, el bienestar social y la sostenibilidad ambiental.

El presente concurso se origina en el Instrumento Financiero "Organización de Eventos de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica", el cual fue aprobado con Resolución de Presidencia N° 110-2017-CONCYTEC-P de fecha 07 de septiembre de 2017.

1.1. Bases del Concurso

1.1.1. Bases

Es el documento técnico normativo del concurso publicado por el Programa PROCIENCIA. Las bases constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal durante las fases de postulación y evaluación del concurso; y da las pautas generales para orientar la ejecución de los proyectos; siendo ésta última normada por la Guía de soporte, seguimiento y evaluación técnico y financiero para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCIENCIA. <u>Cabe señalar que los Anexos son parte integral de las presentes Bases y su conocimiento y lectura son de carácter obligatorio.</u>

1.1.2. Bases integradas

Es el documento técnico normativo definitivo, que resulta de las consultas y absolución de las mismas que se consideran relevantes para el cumplimiento del objetivo del presente concurso. Las Bases integradas se publican en el portal institucional del Programa PROCIENCIA, en la fecha señalada en la sección 3.3 de las presentes bases. En el caso de no presentarse consultas se mantendrán las Bases descritas en la sección 1.1.1 como las definitivas.

1.2. Objetivo General

Incrementar la difusión y transferencia de conocimiento científico y tecnológico entre los actores del SINACTI y apoyar la conformación y/o consolidación de redes de investigación en áreas estratégicas con la finalidad de contribuir a la solución de problemas sociales, económicos y ambientales.







1.3. Resultados Esperados

Todos los resultados esperados deben estar incluidos en el Plan Operativo y ser alcanzados al finalizar su ejecución.

Las postulaciones seleccionadas deberán alcanzar los siguientes resultados:

Tabla N° 1: Resultados esperados

Eventos de CTI

- a. Contar con la participación presencial de al menos tres (03) reconocidos y destacados ponentes que residan y laboren en el extranjero y al menos uno (01) de una región del Perú diferente a la registrada en el domicilio fiscal de la entidad solicitante*.
- b. Publicación física o virtual del libro de resúmenes, proceedings, meeting reports o conference papers para los congresos, seminarios, simposios; y en el caso de los cursos teórico-prácticos se debe considerar las diapositivas de las sesiones, guías de laboratorio, manuales, entre otros que serán empleadas para el desarrollo del mismo¹.
- c. Al menos un Perfil de Proyecto de I+D elaborado en forma colaborativa entre los grupos de investigación que participan en el evento (Anexo 8).
- d. Conformación o fortalecimiento de redes de investigación, evidenciado a través de alianzas estratégicas o cartas de intención.
- * Se considera la región indicada en el domicilio fiscal registrado en la SUNAT.

1.4. Características de la propuesta

Las propuestas serán presentadas por grupos de investigación, los cuales tendrán una conformación de un (01) Responsable Técnico, un (01) Coordinador adjunto y un (01) Gestor de proyectos pertenecientes a una institución peruana de régimen público o privado.

Los eventos deberán ser presenciales de acuerdo a las características de la tabla N° 2 y se realizarán en territorio nacional, pudiendo ser congresos, seminarios, simposios o cursos teórico - prácticos que cumplan con las siguientes características:

Tabla N° 2: Características

Descripción	Ponentes	Características
Los temas tratados en el evento son de relevancia regional y/o nacional y/o internacional y cuenta con la participación de grupos de investigación con	modalidad presencial que residan y laboren en el extranjero, con experiencia comprobada en la temática de su participación y al	Deberá tener una duración mínima de 3 días con jornadas mínimas de 8 horas que incluya actividades como conferencias, sesiones de posters, talleres,

¹ El material elaborado para el desarrollo del curso deberá ser incluido en el Repositorio Institucional del CONCYTEC.







áreas o líneas de	solicitante. Los ponentes indicados	mesas redondas,
investigación afines.	en la postulación deben mantenerse	networking, entre otros.
	durante la realización del evento*.	

^{*} En el caso excepcional que se requiera cambiar a algún ponente, este pasará por una evaluación durante la fase de ejecución, considerando que el ponente de reemplazo debe tener características y experiencia en CTI similar o superior al del ponente presentado a la fecha de cierre de la postulación.

Todos los participantes como ponentes, expositores o docentes de las distintas modalidades de participación virtuales o presenciales (presentación oral, posters, paneles, mesas redondas, debates, cursos u otros); deberán firmar un documento en el que autorizan a la entidad ejecutora a depositar las versiones digitales de las presentaciones, posters u otro contenido elaborado para el evento en el Repositorio Institucional del CONCYTEC, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI) y a la Ley 30035 Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.

El evento deberá culminar como máximo al 30 de noviembre de 2025 teniendo como plazo máximo hasta el 30 de enero del 2026 para la entrega de los resultados esperados, considerando los procedimientos establecidos en la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación.

2. CONDICIONES DEL CONCURSO

2.1. Prioridades del concurso

Las propuestas que se presenten a este concurso deberán estar enmarcadas en alguna de las áreas del conocimiento OCDE, y preferentemente centrarse en actividades de CTI en las siguientes áreas estratégicas:

ÁREAS ESTRATÉGICAS²

- 1. Adaptación y mitigación al cambio climático
- 2. Valoración y uso sostenible de la biodiversidad
- 3. Economía Circular
- 4. Salud
- 5. Seguridad alimentaria
- 6. Energías renovables
- 7. Tecnologías de la información y la comunicación TIC's
- 8. Biotecnología

² Fuente: Prioridades planteadas en el Proyecto de Fortalecimiento SINACTI II.







2.2. Público Objetivo

2.2.1. Entidad Solicitante

Es la persona jurídica con RUC activo y habido, constituida y/o creada conforme a ley, que realiza investigación o desarrollo tecnológico en CTI, conforme a sus estatutos y/o marco normativo vigente; la cual presenta la propuesta y asume total responsabilidad por los compromisos y obligaciones derivados de la postulación. Se incluye a la dependencia, que es la unidad reconocida en la estructura organizacional de la entidad, tales como Escuela, Facultad, Laboratorio, Oficina de Investigación, Campo Experimental, Grupo de Investigación, sede, filial, entre otros. Las entidades solicitantes de régimen privado deben contar al menos dos (02) años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de postulación con la forma societaria con la que postulan según el Registro Único de Contribuyentes (RUC).

En caso la propuesta resulte ganadora, dicha entidad pasará a denominarse Entidad Ejecutora (EE) y será la que suscriba el contrato con el Programa PROCIENCIA, pudiendo ser:

- 1) Universidades públicas o privadas que se encuentren licenciadas por la SUNEDU a la fecha de cierre de la postulación.
- 2) Institutos Públicos de Investigación (IPI)3.

La postulación de la entidad solicitante será de manera individual.

2.3. Conformación del equipo

Cada integrante del equipo debe contar con su registro en el CTI Vitae actualizado y puede desempeñar un único rol durante la postulación y la ejecución de la propuesta.

Tabla N° 3: Conformación del equipo

Tipo de propuesta	Conformación del equipo
Congresos, Seminarios,	Un Responsable Técnico
Simposios o Cursos teórico -	Un Coordinador adjunto
prácticos.	Un Gestor de Proyectos

Los requisitos de los roles dentro del equipo que forman parte de la propuesta son los siguientes⁴:

 Responsable Técnico (RT), es el equivalente al coordinador general del evento y es la persona natural que lidera una propuesta, y es responsable de su postulación, ejecución y dirección técnica; así como, el cumplimiento de los

⁴ Si alguna persona en estos roles tuviese una restricción o impedimento, la propuesta será considerada no apta, aun cuando cumpla la conformación mínima.



³ Establecidos en el Artículo 12 de la Ley 31250 Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Anexo 2).





objetivos y metas durante la ejecución del evento y los resultados finales ante PROCIENCIA.

Los requisitos mínimos son:

- a. Tener residencia en el Perú.
- b. Tener vínculo laboral o contractual con la entidad solicitante hasta finalizar las obligaciones exigidas por el concurso.
- c. Contar con grado de maestría o doctorado.
- d. Haber liderado o estar liderando; participado o estar participando en un mínimo de tres (03) proyectos de investigación con financiamiento concursable de fondos internos o externos (nacionales o internacionales)⁵; y/o en su defecto contar con al menos tres (03) artículos originales publicados en los últimos tres (3) años en revistas indizadas en Scopus o WoS en los cuartiles Q1 o Q2⁶, o una combinación de ambos. Tanto los proyectos como los artículos deben estar vinculados al área estratégica a la que postula en el presente concurso.
- e. Contar con el CTI Vitae vinculado al ORCID.

El grupo de investigación deberá contar con un (01) Responsable Técnico, el cual podrá presentar una única propuesta en el presente concurso.

2) **Coordinador adjunto**, quien aportará su experiencia y conocimiento específico en la temática en la cual se enmarca la propuesta.

Requisitos generales del Coordinador adjunto:

- a) Tener como mínimo título universitario.
- b) Deberá tener vínculo laboral, contractual o académico⁷ con la entidad solicitante.
- c) Haber liderado o estar liderando; participado o estar participando en un mínimo de un (01) proyecto de investigación con financiamiento concursable; y/o en su defecto contar con al menos un (01) artículo original publicado en los últimos tres años en revistas indizadas en Scopus o WoS o haya participado en la organización de un (01) evento de CTI. Tanto el proyecto o el artículo o el evento deben ser en la temática a la que postula en el presente concurso.

La propuesta deberá contar con un (01) coordinador adjunto.

3) Un (01) Gestor de Proyectos, es la persona natural vinculada a la entidad ejecutora, que gestiona administrativa y financieramente la organización de un

⁷ Para efectos del presente concurso además del vínculo laboral o contractual (contrato, CAS, planilla, orden de servicio u otro que la entidad considere) que el Coordinador adjunto pueda tener, se consideran además el ser: estudiante de postgrado de la entidad / ser tesista de postgrado de la entidad / ser egresado de la entidad indicando el vínculo existente con la entidad / profesor emérito u otro que la entidad considere.



⁵ Sólo en el caso de los Institutos Públicos de Investigación (IPI) se podrán considerar aquellos proyectos financiados con fondos propios no concursables de la institución.

⁶ Los cuartiles son de JOURNAL CITATION REPORTS (JCR) para Web of Science y ScimagoJR para SCOPUS.





evento hasta su cierre, según los documentos de gestión correspondientes y la plataforma de seguimiento y evaluación (SIG o la que haga sus veces). El Equipo deberá contar con un (01) gestor de proyecto el cual debe estar identificado y ser incluido en la propuesta a la fecha de cierre de la postulación.

Requisitos generales:

- a) Tener como mínimo grado académico de bachiller a la fecha de cierre de la postulación.
- b) Contar con experiencia en contrataciones con el Estado Peruano o gestión logística o administrativa de al menos un (01) proyecto con financiamiento con fondos públicos.

De ser necesario, se puede contar con **personal de apoyo** para las gestiones y/o coordinaciones que requiera la organización del evento, el cual puede tener vínculo o no con la entidad solicitante.

Registro en ORCID:

Los Responsables Técnicos deberán contar con su registro en ORCID (www.orcid.org), el cual deberá estar vinculado al CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (https://ctivitae.concytec.gob.pe). Para información de cómo realizar la vinculación de su cuenta del CTI Vitae con su registro ORCID ingresar en el siguiente enlace:

https://sites.google.com/concytec.gob.pe/ctivitae/datos-generales/identificadores/orcid

Nota importante: En el caso del personal peruano y extranjero residente en el Perú, el registro deberá realizarse con el número de documento de identidad o carnet de extranjería vinculado a su cuenta en el CTI Vitae.

2.4. Financiamiento

2.4.1. Monto y plazo

El Programa PROCIENCIA otorgará al menos doce (12)⁸ subvenciones por un monto máximo de financiamiento, en calidad de recursos monetarios de hasta S/ 62,000 (sesenta y dos mil soles):

Tabla N° 4: Número de subvenciones, monto máximo de financiamiento

Tipo de Propuesta	Número de Subvenciones	Monto Máximo a financiar
Congreso, Seminario, Simposio o cursos teórico-prácticos	12	S/ 62,000

El financiamiento está sujeto a disponibilidad presupuestal.

⁸ El número de subvenciones estará condicionado a las propuestas aprobadas.







El Programa PROCIENCIA desembolsará de manera referencial el 100% del monto total aprobado en una única armada.

El Responsable Técnico debe considerar los plazos requeridos por su institución para realizar las gestiones logísticas y administrativas necesarias para la habilitación del financiamiento otorgado por PROCIENCIA, al momento de definir las fechas para la realización del evento y plazo de duración del mismo, las cuales serán indicadas en la plataforma de postulación.

2.4.2. Rubros Financiables

Los recursos monetarios que aporta el Programa PROCIENCIA sólo podrán ser utilizados para financiar actividades y acciones de la propuesta seleccionada. Los rubros financiables y no financiables se encuentran detallados en el Anexo 6.

Tabla N° 5: Rubros Financiables

Tabla N 5. Nubios Financiables			
Rubro	% máximo del mont PROCIENCIA se ejecución de En una provincia o región distinta de la dependencia de la ES	egún lugar de el evento En la misma	Descripción
Pasajes y viáticos	Hasta 15%	No aplica	Gastos de viajes relacionados al desplazamiento de personal de la Entidad Ejecutora (pasajes y viáticos).
Gastos logísticos de operación	Hasta 10%	Hasta 10%	Gastos útiles de oficina, impresiones u otros gastos logísticos vinculados a la realización del evento presentado en la propuesta.
Servicios de terceros	Hasta 75%	Hasta 90%	Gastos de contratación de servicios para realizar actividades necesarias para la organización del evento presentado en la propuesta* (Incluye pasajes y viáticos de los ponentes, actividades de difusión, seguro de viaje, entre otros.).
Materiales e insumos			Materiales, insumos o reactivos a ser empleados en las sesiones prácticas de los cursos (este rubro es aplicable únicamente en caso de que el evento sea un curso teórico-práctico).

^{*}No está permitido tercerizar la organización o gestión del evento.

Al momento de elaborar la sección presupuestal correspondiente al financiamiento del Programa PROCIENCIA en la plataforma de postulación, el postulante debe verificar que los rubros financiables indicados sumen un total de 100%.







3. POSTULACIÓN

El registro de postulación se realiza a través de la página web del Programa PROCIENCIA: www.prociencia.gob.pe y no se aceptará ningún documento enviado por otra vía.

El Responsable Técnico ingresa al sistema de postulación con su código de usuario y contraseña del CTI Vitae⁹. El sistema permite una sola postulación por Responsable Técnico.

Es responsabilidad de cada integrante del equipo actualizar su CV (Curriculum Vitae) con los documentos sustentatorios en el CTI Vitae y/o ORCID según corresponda. La información del CV que se tomará en cuenta para la evaluación será la actualizada hasta el envío de la propuesta ante el Programa PROCIENCIA.

Asimismo, el cierre del concurso está programado en automático, de acuerdo a lo indicado en el reloj del sistema; por lo que no se aceptará ningún documento, propuesta o solicitud posterior a la hora de cierre. Asimismo, es altamente recomendable preparar y enviar la postulación con anticipación, así como la verificación del funcionamiento adecuado de su red y computador, para evitar inconvenientes de último momento.

El proceso de postulación será explicado mediante un video tutorial que se encontrará colgado en la web del concurso, para orientación sobre la manera correcta de completar y enviar su propuesta.

3.1. Elegibilidad

El cumplimiento de los requisitos de elegibilidad será declarado por las entidades participantes, mediante las Declaraciones Juradas que forman parte del Anexo 3 así como por el Responsable Técnico mediante la Declaración Jurada del Anexo 4. En caso de que alguna de las entidades participantes o integrantes del equipo de investigación cuenten con alguna restricción o impedimento señalado en las declaraciones juradas, la propuesta será considerada No Elegible.

Cabe señalar que, todas las declaraciones juradas o documentos similares, así como la información incluida en la plataforma de postulación presentada por el Responsable Técnico, se presumen verificados, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario.

3.2. Documentos de postulación

- 1) CV del Responsable Técnico, se genera de manera automática en el CTI Vitae al momento del envío del registro.
- 2) CV del Coordinador adjunto; el cual será extraído del CTI Vitae para el caso del Coordinador adjunto peruano o extranjero residente en el Perú.



⁹ http://ctivitae.concytec.gob.pe.





- 3) Propuesta de Congreso, Seminario, Simposio o Curso teórico-práctico que será presentada por el Responsable Técnico a través de la plataforma de postulación.
- 4) Carta de presentación de la Entidad Solicitante*, la cual tiene carácter de declaración jurada. Ver Anexo 3.
- 5) Carta de compromiso de los Ponentes en la que manifiesta su compromiso a participar en el Congreso, Seminario o Simposio que será indicado por el Responsable Técnico en la plataforma de postulación. Dicha carta de compromiso tiene carácter de declaración jurada y debe contar con la siguiente información: nombre completo, documento nacional de identidad correspondiente a su país y firma electrónica o manuscrita del Ponente, nombre completo y dirección de la entidad a la que pertenece y nombre del evento en el que se compromete a participar.
- 6) Declaración Jurada suscrita por el Responsable Técnico. Ver Anexo 4.

Toda la información que se consigne en el registro de postulación, incluyendo los datos del CTI Vitae y ORCID, tiene carácter de declaración jurada.

Todo documento que requiera de firma en la etapa de postulación puede ser presentado con la firma electrónica (Registro en RENIEC) o manuscrita (con el compromiso de presentar el documento con la firma en original en caso de que la propuesta sea seleccionada). No se aceptarán documentos con la firma digitalizada (imagen inserta en el documento).

*La carta de presentación de la Entidad Solicitante será presentada en hoja membretada de cada entidad y al momento de la postulación deberá contar con la firma del Representante legal de la institución, quien deberá tener la facultad de suscribir contratos.

3.3. Programación de Actividades

La programación de actividades del concurso se detalla a continuación:

Tabla N° 6: Cronograma de actividades del concurso

Actividad	Fecha
Apertura del Concurso	Jueves, 28 de noviembre de 2024.
Fecha límite de recepción de consultas* para la Integración de bases	Miércoles, 04 de diciembre de 2024.
Publicación de Bases Integradas	A partir del viernes, 13 de diciembre de 2024.
Cierre del Concurso	Jueves, 20 de febrero de 2025 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas.
Publicación de Resultados	A partir del viernes, 25 de abril de 2025.
Fecha de desembolso	A partir de junio de 2025.

^{*} En caso de tener consultas o dudas respecto al contenido de las bases, puede realizar sus consultas vía telefónica o por correo electrónico hasta una hora antes del cierre del concurso para tratar de brindarle la mejor atención posible.







En caso de requerirse alguna actualización del cronograma, este podrá ser modificado previa autorización de la Dirección Ejecutiva. Dicha modificación será publicada en el portal del Programa PROCIENCIA: www.prociencia.gob.pe.

3.4. Absolución de consultas

Las consultas se realizarán por medio de los correos electrónicos y números telefónicos de la tabla a continuación. Las consultas telefónicas serán atendidas de lunes a viernes en el horario de 8:30 am a 4:45 pm, con excepción del día de cierre, en el que la atención se realizará de 8:30 am a 12:00 del mediodía.

Los únicos medios de comunicación oficiales son los correos electrónicos y números telefónicos indicados en la tabla a continuación y no se aceptarán consultas por ningún otro canal de comunicación.

Tabla N° 7: Correos electrónicos y números telefónicos para consultas relacionadas al presente concurso

Tema de consulta	Contacto
Contenido de las bases	convocatorias@prociencia.gob.pe +511 644-0004 anexo 210
Funcionamiento del sistema en línea	mesadeayuda@prociencia.gob.pe +511 644-0004 anexo 143
Resultados del concurso	evaluacion@prociencia.gob.pe
Registro y el funcionamiento del CTI Vitae	soporte.cti@concytec.gob.pe +511 399-0030 anexo 1409

Todo reclamo o solicitud relacionada a una propuesta, durante y después de la etapa de postulación, deben ser realizadas por el Responsable Técnico. El Programa PROCIENCIA se comunicará directamente con el Responsable Técnico, en caso de ser necesario, motivo por el cual debe actualizar el número de contacto y correo electrónico en el CTI Vitae.

Los reclamos o comunicaciones por inconvenientes con la plataforma de postulación se deberán reportar teniendo en cuenta la fecha y hora de cierre del concurso, al correo electrónico de mesadeayuda@prociencia.gob.pe. La comunicación deberá incluir una captura de pantalla que evidencie el inconveniente.

La Sub Unidad de Selección de Beneficiarios (SUSB) atenderá, a través del correo electrónico convocatorias@prociencia.gob.pe y a través del teléfono +511 644-0004 anexo 210, las diferentes consultas y posibles reclamos durante y hasta el cierre de la etapa de postulación. La atención será en orden de llegada, por lo que se recomienda realizarlas hasta una (01) hora antes del cierre de la postulación para garantizar una adecuada atención.







4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

El Programa PROCIENCIA, a través de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios (SUSB), es responsable del proceso de selección de las propuestas presentadas, hasta la publicación de los resultados del concurso.

El CONCYTEC y el Programa PROCIENCIA se reservan el derecho de, solicitar a los postulantes los documentos probatorios de las declaraciones juradas presentadas en el presente concurso cuando lo considere pertinente, manteniendo el principio de equidad para todos los postulantes.

En el Anexo 7 se precisa la escala de calificación, criterios de evaluación y aspectos a evaluar de la propuesta de evento, así como una descripción general sobre la constitución del Panel de Selección. Mayor detalle podrá encontrarse en la Cartilla de Evaluación y Elegibilidad.

4.1. Contrato

Publicados los resultados en la web del Programa PROCIENCIA, considerando las características del concurso, la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios se comunicará con los seleccionados (Responsables Técnicos) a través del correo electrónico.

El Contrato, será suscrito por el Representante Legal de la Entidad Ejecutora y el Director Ejecutivo del Programa PROCIENCIA, para dichos efectos la Entidad Ejecutora deberá presentar los documentos requeridos por el Programa PROCIENCIA (Anexo 3) mediante comunicación electrónica o física, de acuerdo a la capacidad de movilización establecida por el gobierno al momento en que los documentos sean requeridos.

4.1.1. Garantía de fiel cumplimiento de contrato

La Entidad Ejecutora que resulte seleccionada cuando sea Persona Jurídica de régimen privado (con o sin fines de lucro), deberá entregar como requisito para el desembolso, una Carta Fianza emitida por una entidad financiera autorizada por la SBS (listadas en la página web de la Superintendencia de Banca y Seguros – SBS) o una Póliza de Caución emitida por Compañía de Seguros por el valor equivalente al 10% del financiamiento total según contrato. Las características de la Carta de Fianza se encuentran en el Anexo 5.

La Carta Fianza o la Póliza de Caución deben mantenerse vigentes durante el plazo del contrato y podrá ser ejecutada por el Programa PROCIENCIA por vencimiento o por incumplimiento de las condiciones del contrato.

5. SOPORTE, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN Y ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Una vez suscrito el contrato se llevará a cabo el proceso de soporte, seguimiento y evaluación técnica y financiera de los beneficiarios, el cual se regula en la **Guía de**







soporte, seguimiento y evaluación técnico y financiero para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCIENCIA de la SUSSE.

6. DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA

Todo seleccionado que se someta a las presentes Bases debe conducir su actuación sin transgredir el Código Nacional de la Integridad Científica¹⁰ y las normas sobre propiedad intelectual, incluyendo las relacionadas al acceso y uso de recursos genéticos y conocimientos tradicionales.

SEGUNDA

En caso de que la Responsable Técnica curse un embarazo, podrá solicitar el cambio como responsable técnico para un Coordinador adjunto, temporalmente mientras dure el periodo de licencia, de acuerdo al procedimiento establecido en la Guía de soporte, seguimiento y evaluación técnico y financiero para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCIENCIA.

TERCERA

En caso de que el Responsable Técnico presente una enfermedad que imposibilite el desempeño laboral temporalmente, podrá solicitar el cambio como responsable técnico para un Coordinador adjunto, de acuerdo al procedimiento establecido en la Guía de soporte, seguimiento y evaluación técnico y financiero para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCIENCIA.

CUARTA

CONCYTEC y el Programa PROCIENCIA se reservan el derecho de solicitar los documentos en original cuando lo considere pertinente. CONCYTEC tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16 del inciso 1) del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y puede verificar en cualquier fase del concurso la veracidad de la información. Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, el postulante quedará eliminado del presente concurso.

QUINTA

Toda publicación y ponencia debe indicar en la sección fuente de financiamiento "Funding" o Agradecimientos "Acknowledgements" el reconocimiento del financiamiento que incluye el nombre completo de la agencia financiadora y como número de subvención o "Award Number" el número del contrato, de la siguiente forma: Este trabajo fue financiado por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) y el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados (PROCIENCIA) en el marco del concurso "E046-2025-01 "Organización de Eventos de CTI" [número de contrato xxx-2025].

SEXTA

Las personas naturales o jurídicas que hayan sido beneficiadas por fondos públicos para el desarrollo de actividades de CTI deben depositar los productos de dichas actividades (datos de investigación, artículos o en su defecto el manuscrito, capítulos de libro, libros, entre otras publicaciones científicas), tal como establece la Ley N° 30035, en los correspondientes repositorios institucionales o, en caso de no serles posible, en el repositorio institucional del CONCYTEC.

SÉPTIMA

Todos los seleccionados deben cumplir con las normativas vigentes del Estado Peruano.

¹⁰ Código Nacional de la Integridad Científica, aprobado con Resolución de Presidencia 192-2019-CONCYTEC-P del 20/10/2019







SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CONCYTEC	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
СТІ	Ciencia, Tecnología e Innovación tecnológica.
CTI Vitae	CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (antes DINA).
DE	Director Ejecutivo del Programa PROCIENCIA.
EE	Entidad Ejecutora.
ES	Entidad Solicitante.
EA	Entidad Asociada.
PROCIENCIA	El Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados.
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
ORCID	"Open Researcher and Contributor ID", en español "Identificador Abierto de Investigador y Colaborador".
SINACTI	Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
SUNEDU	Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.
SUNARP	Superintendencia Nacional de Registros Públicos.
UGC	Unidad de Gestión de Concursos.
SUSB	Sub Unidad de Selección de Beneficiarios (Programa PROCIENCIA).
SUSSE	Sub Unidad de Soporte, Seguimiento y Evaluación (Programa PROCIENCIA).







ANEXOS

ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DE CTI

Concurso E046-2025-01

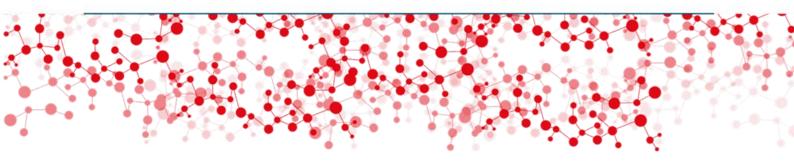












TABLA DE CONTENIDO

ANEXO 1: ÁREAS ESTRATÉGICAS3
ANEXO 2: INSTITUTOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN ACORDE A LA LEY Nº 31250
10
ANEXO 3: CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO DE LA ENTIDAD
SOLICITANTE11
ANEXO 4: DECLARACIÓN JURADA DEL RESPONSABLE TÉCNICO13
ANEXO 5: CARACTERÍSTICAS DE LA CARTA DE GARANTÍA DE FIEL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO16
ANEXO 6: RUBROS FINANCIABLES17
ANEXO 7: EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS19
ANEXO 8: ESTRUCTURA DEL PERFIL DE PROYECTO22







ANEXO 1: ÁREAS ESTRATÉGICAS

Adaptación y mitigación del cambio climático: Comprende actividades relacionadas a nuevos enfoques y soluciones al cambio climático que incluyan: peligros naturales y eventos climáticos extremos asociados al cambio climático, diseño y desarrollo de infraestructura resiliente, impactos sociales y estrategias de adaptación, riesgos para la salud humana, alteración de los servicios ecosistémicos, gestión sostenible del agua y desarrollo de fuentes de agua alternativas, descarbonización en los sectores de transporte y energía, recuperación de bosques, restauración de ecosistemas, adaptación de la agricultura, ganadería, acuicultura al cambio de patrones estacionales; etc.

Valoración y uso sostenible de la biodiversidad: Importancia de poner en valor la biodiversidad y aumentar drásticamente el nuevo conocimiento sobre la gestión, desarrollo, adaptación del valor de los recursos naturales y mejorar su enfoque en el desarrollo de soluciones eficientes hacia comunidades sostenibles y ecosistemas nacionales resilientes; así como la adopción de tecnologías para la conservación del hábitat, y el uso sostenible de la diversidad biológica y de la tierra, propiciar un adecuado y eficiente acceso a los recursos genéticos, ordenación integrada de las zonas costeras y las zonas protegidas, gestión de los bosques y la protección de los océanos, las aguas costeras, oceánicas, lacustres y fluviales, entre otros. Tomando en consideración los conocimientos ancestrales sobre la Biodiversidad.

Economía circular: Comprende actividades que se centren en la minimización de los desechos y el uso de insumos reciclados en los procesos de producción, mejorando la reutilización y recirculación de materiales, mejorando la gestión de los desechos industriales y repensando todas las cadenas de valor de los productos para abordar los problemas climáticos y ambientales de la producción y el consumo. Mejora de procesos para fomentar una producción más limpia, desarrollo de nuevos empaques, adecuada gestión de residuos en la manufactura y sectores de la pesca industrial, acuicultura, los recicladores, agroindustria, acuicultura, y ciertas cadenas de suministro como café, lácteos y frutas, se incluye además el diseño de productos sostenibles, entre otros.

Salud: Las propuestas deben estar alineadas a las "Prioridades nacionales de investigación en salud para el periodo 2019 – 2023" (Tabla 1) y "Prioridades Nacionales de Investigación en COVID-19 (SARS-CoV-2) y otros virus respiratorios con potencial pandémico: Preparándonos para la siguiente pandemia, 2022-2026" (Tabla 2), según lo establecido por el MINSA-INS. Esto incluye, nuevos avances en la investigación sanitaria, médica y epidemiológica que contribuyan sustancialmente a mejorar la resiliencia y la capacidad de respuesta del Perú frente a las amenazas en la salud mundial. Por lo tanto, esta área comprende actividades relacionadas al fortalecimiento de la investigación en medicamentos, producción de biológicos, vacunas o tratamientos, y tecnologías o procesos innovadores relacionados con las respuestas de salud ante el COVID-19 y otros virus similares, enfermedades desatendidas y endémicas del país y la región (malaria, dengue, bartonelosis, zika, chikungunya, tripanozomosis, entre otros), así como enfermedades transmitidas por vectores. Las tecnologías innovadoras, como la inteligencia artificial, la robótica o big data, y la digitalización de los procesos y servicios de salud, como la telesalud o los registros digitales, también podrían mejorar el acceso y







la calidad de la atención médica en Perú, así como los resultados de salud; junto a lo anterior el desarrollo de dispositivos médicos.

Seguridad alimentaria: La seguridad alimentaria existe cuando todas las personas tienen, en todo momento, acceso físico, social y económico a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos que satisfacen sus necesidades energéticas diarias y preferencias alimentarias para llevar una vida activa y sana. - La Cumbre Mundial sobre la Alimentación (1996). Por lo que esta área comprende actividades relacionadas a la adaptación de la producción agrícola (la cartografía de genomas), a la mitigación de los cambios inducidos por la contaminación y la reducción de emisiones de la agricultura a través de prácticas agrícolas climáticamente inteligentes, mejora de la gestión integrada y eficiente del agua (sequía, inundaciones), desarrollo de sistemas de riego presurizado, uso más eficiente de fertilizantes, biofertilizantes, adecuación del suelo, agroforestería (la integración intencional de árboles y arbustos en cultivos y sistemas de cría de animales para crear beneficios de adaptación y captura de carbono) y producción de alimentos suficientes, inocuos y nutritivos. Como el desarrollo y validación de métodos analíticos avanzados de residuos y contaminantes emergentes en alimentos y aguas; desarrollo y validación de métodos de biología molecular para la detección de microorganismos patógenos en alimentos y aguas; Integridad, control y trazabilidad de la cadena alimentaria; desarrollo de herramientas para la evaluación y comunicación del riesgo alimentario; desarrollo de métodos y modelos para el control de las rutas y la evaluación de la exposición de contaminantes en la cadena alimentaria; desarrollo de métodos y modelos orientados a garantizar la integridad de la cadena alimentaria; desarrollo de herramientas y métodos que mejoren el conocimiento sobre el impacto de la contaminación ambiental en la cadena alimentaria.

Energías renovables: Comprende actividades que promuevan el uso de tecnologías de energía limpia para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero mediante el aumento de la capacidad existente en la generación de energía hidroeléctrica y catalizando el potencial en energía eólica, biomasa, hidráulica, solar, geotérmica y otros renovables. Así se incluye la promoción estratégica de la bioeconomía en el Perú, actualmente en análisis, la cual puede agregar nuevas oportunidades para la producción de energía renovable a través de biomasa residual.

Tecnologías de la información y la comunicación TICs: Esto incluye conocimiento y actividades de I+D+i relacionadas con la digitalización de la economía. Adaptación a las tendencias aceleradas de transformación digital global catalizadas por la pandemia, así como a posicionar a las empresas, los recursos humanos y los sistemas educativos del país a los desafíos de la economía digital del futuro. Desarrollo de tecnologías que utilicen la informática, la microelectrónica y las telecomunicaciones para crear nuevas formas de comunicación a través de herramientas de carácter tecnológico y comunicacional, esto con el fin de facilitar la emisión, acceso y tratamiento de la información; creación de software, hardware, plataformas de e-commerce, e-administration, e-learning, e-government, entre otros. Y aquellas tecnologías disruptivas (Big Data; Cloud; Ciberseguridad; Realidad virtual y realidad aumentada; Blockchain; Robótica de servicios; Vehículos autónomos; Inteligencia artificial; Impresión 3D; Nanotecnología; Huellas digitales; Smart Cities entre otras relacionadas).







Biotecnología: Abarca las siguientes líneas de interés a) biotecnología aplicada al a salud animal y humana, b) biotecnología agropecuaria y acuicultura, c) biotecnología ambiental, d) biotecnología industrial, e) biotecnología marina y f) biotecnología genómica.

Tabla 1: Prioridades nacionales de investigación en salud para el periodo 2019 − 2023 (Resolución Ministerial № 658-2019/MINSA)

2023 (Resolución Ministerial № 658-2019/MINSA)		
PROBLEMA SANITARIO	PRIORIDADES DE INVESTIGACIÓN	
ACCIDENTES DE TRÁNSITO	 Magnitud y distribución geopolítica de los accidentes de tránsito. Determinantes sociales y culturales de los conductores y peatones que inciden en el incumplimiento de las normas de tránsito. Identificación de factores relacionados al vehículo, entorno y señalización como causales de accidentes de tránsito. Oportunidades de intervención y atención pre-hospitalaria (SAMU, bomberos, entre otros.) y hospitalaria en accidentes de tránsito. Evaluación e integración de los sistemas de información de accidentes de tránsito a nivel nacional. Efectividad de las evaluaciones médicas-psicológicas y supervisiones para optar la licencia de conducir. Impacto de las políticas de transporte público y la seguridad vial. 	
CÁNCER	 Magnitud, distribución, sobrevida e impacto económico, social e individual (salud mental y discapacidad) del cáncer en el Perú. Determinantes endógenos, exógenos y su interacción que contribuyen en el desarrollo del cáncer. Condiciones del sistema de salud para la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos en la lucha contra el cáncer. Diseño, validación e implementación de tecnologías sanitarias que solucionen problemas en la promoción, prevención, detección precoz, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos en el cáncer. Evaluación de tecnologías sanitarias que se están implementando para solucionar problemas en la promoción, prevención, detección precoz, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos en el cáncer. 	
ENFERMEDA DES METABÓLI CAS Y CARDIOVAS CULARES	 Magnitud y distribución de las enfermedades crónicas cardiometabólicas, factores de riesgo y complicaciones como problema de salud pública. Conocimiento de los determinantes biológicos, sociales, culturales, ambientales, conductuales y de los sistemas sanitarios para la prevención, el diagnóstico, tratamiento, control y rehabilitación de las enfermedades crónicas y cardiometabólicas. Desarrollo y evaluación de intervenciones costo-efectivas, preventivo-promocionales intersectoriales y terapias convencionales y complementarias para el control de enfermedades cardiometabólicas en todas las etapas de vida. Estudio del impacto económico y social de las enfermedades crónicas y cardiometabólicas. Evaluación del proceso de implementación, efectividad e impacto de las intervenciones para la promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento, control y rehabilitación de las enfermedades crónicas y cardiometabólicas en todas las etapas de vida. 	
INFECCIONES RESPIRATO RIAS Y NEUMONÍA	 Estudios sobre la magnitud de la morbilidad y mortalidad de la neumonía y su distribución por regiones, áreas geográficas, grupos de edad y grupos étnicos. Estudios de saturación de oxígeno y frecuencia respiratoria normal a diferentes pisos altitudinales. Estudios sobre etiología y patrones de resistencia antimicrobiana en microorganismos causantes de infecciones Respiratorias Agudas - IRAs y neumonía. Estudios sobre factores biológicos, sociales y ambientales asociados con las IRAs y neumonía. Estudios sobre automedicación y uso racional de antimicrobianos para las IRAs y neumonía. Evaluación del impacto de ¿as intervenciones para reducir las IRAs y neumonía a nivel de la comunidad, el hogar y servicios de salud (vacunas, lactancia materna, nutrición y saneamiento). 	





	- Estudios de resistencia antimicrobiana en infecciones de Transmisión Sexual – ITS y VIH-SIDA.
INFECCIONES	- Determinantes de la transmisión del ITS y VIH-SIDA en poblaciones en situación de vulnerabilidad.
DE	- Factores asociados al acceso a los servicios de salud.
TRANSMISION	- Articulación en los diferentes niveles de atención para el manejo de pacientes con co-infección
SEXUAL Y VIH-	TB/VIH.
SIDA	- Implementación ge nuevas intervenciones de prevención.
MALNUTRI CIÓN Y ANEMIA	 Estudios de biodisponibilidad de alimentos y preparaciones en las diferentes regiones del país. Capacidad y calidad de los servicios de salud y agentes comunitarios de salud para realizar acciones preventivas y tratamiento de la malnutrición y anemia. Etiología de la anemia, según edad y severidad incluyendo el adulto mayor. Estudios sobre representaciones sociales sobre malnutrición y anemia. Factores que intervienen en la adherencia a la suplementación ferrosa en niños y gestantes, según ámbitos geográficos. Desarrollo y evaluación de tecnologías innovadoras y metodologías para el abordaje de la malnutrición y anemia. Evaluación de procesos, resultados e impacto de las políticas públicas e intervenciones relacionadas con malnutrición y anemia.
	- Estudios con enfoque de Una Salud para evaluar factores asociados a la incidencia y persistencia de
	las enfermedades metaxénicas y zoonóticas.
	- Estudios de comportamiento (geoespacial, temporalidad, estacionalidad, ecológico) de los diferentes
ENFERMEDA	vectores y determinación de infección vectorial con patógenos.
DES METAXÉNI	 Desarrollo de estrategias innovadoras para mejorar la vigilancia y control de vectores y reservorios en forma costo-efectivas.
CAS Y ZOONÓTICAS	- Desarrollo de estrategias sobre cambios de comportamiento humano para prevención de
ZOONOTIOAG	enfermedades.
	- Estudios de implementación de la ciencia para prevención y control de enfermedades metaxénicas y
	zoonóticas.
	- Diagnóstico situacional de poblaciones y trabajadores expuestos a factores de riesgo ambiental y
	ocupacional.
	- Identificación de los factores de riesgo ambiental y ocupacional, así como los determinantes sociales que afectan la salud de la población y trabajadores.
SALUD	 Desarrollo de estrategias, planes y programas para controlar los factores de riesgo ambientales y
AMBIENTAL Y OCUPACIO	ocupacionales.
NAL	- Evaluación del proceso de implementación de las estrategias, planes y programas para controlar los
	factores de riesgo ambientales y ocupacionales.
	- Evaluación del impacto de las estrategias, planes y programas para controlar los factores de riesgo
	ambientales y ocupacionales.Magnitud, transición y distribución de la morbilidad materna extrema, mortalidad materna, perinatal y
	neonatal, incluyendo edades extremas.
	- Causas, determinantes y repercusiones de la morbi-mortalidad neonatal.
	- Causas, determinantes (factores biológicos, de comportamiento, sociales o ambientales, derechos y
	variables del sistema sanitario) y repercusiones de la morbilidad materna extrema y mortalidad
SALUD	materna perinatal, incluyendo edades extremas.
MATERNA, PERINATAL Y	- Desarrollo de intervenciones para la prevención y control de la morbilidad materna extrema, y,
NEONATAL	mortalidad materna, perinatal y neonatal Implementación de intervenciones o programas para asegurar la salud sexual y reproductiva.
	 Implementación de intervenciones o programas para la prevención y control en la morbilidad materna
	extrema y mortalidad materna, perinatal y neonatal.
	- Evaluación del impacto de las intervenciones o programas para la prevención y control en la
	morbimortalidad materna, perinatal y neonatal.
SALUD	- Estado de la salud mental negativa y positiva de la población peruana, según etapas de vida y
MENTAL	condiciones de vulnerabilidad, carga de morbilidad, brecha de atención según área geográfica.







- Factores asociados en la depresión, violencia, las conductas adictivas, la psicosis y las demencias, en las diferentes etapas de vida.
- Dinámica de los determinantes sociales, biológicos, comportamentales, familiares y ambientales de la salud mental negativa y positiva en el país.
- Desarrollo e implementación de estrategias intersectoriales con adecuación cultural de prevención, promoción, tratamiento y rehabilitación de la salud mental, incluida la participación social comunitaria.
- Evaluación de la implementación de ta oferta de servicios para la atención de la salud mental según etapas de vida.
- Evaluación de las estrategias de prevención y promoción de la salud mental con participación intersectorial, regional y local.

Tabla 2: Prioridades Nacionales de Investigación en COVID-19 (SARS-CoV-2) y otros virus respiratorios con potencial pandémico: Preparándonos para la siguiente pandemia, 2022-2026 (Resolución Ministerial Nº 711-2022/MINSA).

	OBJETIVO ESTRATÉGICO DESCRIPCIÓN			
	OBJETIVO ESTRATEGICO	La comunicación basada en evidencias ayuda a fomentar la transparencia y la		
1	Mejorar la comunicación de acciones de salud pública y alfabetización en salud	confianza, permitiendo que la población y los funcionarios gubernamentales tomen decisiones informadas. Se requiere generar conocimiento que permita tener un abanico de estrategias de comunicación efectivas para lograr una mejor comunicación con la población, que tomen en cuenta los diferentes antecedentes educativos, culturales y lingüísticos. Así mismo, se busca incluir enfoques que promuevan la consulta con expertos en salud pública, líderes de opinión y representantes de la comunidad, lo que es fundamental para el desarrollo de estrategias adecuadas. El objetivo es tener una comunicación efectiva que facilite la adherencia de la población a las recomendaciones de los diferentes sectores del estado ante potenciales pandemias, logrando la prevención y control del problema sanitario.		
2	Mejorar e innovar los sistemas de vigilancia epidemiológica	El sistema de vigilancia epidemiológica debe ser lo suficientemente sensible para la detección de los diferentes riesgos y logre oportunidad para la aplicación de medidas preventivas. Asimismo, debe implementar diferentes estrategias de vigilancia de acuerdo a los distintos escenarios que nos presente la diversidad geográfica, climática y cultural del país. Una de las estrategias es que los organismos de salud pública deben mantener bases de datos epidemiológicos nacionales, subnacionales y locales en tiempo real con datos armonizados sobre cada caso conocido de infección; esto facilitará la identificación de los factores clínicos y de comportamiento asociados con la enfermedad y, a su vez, las personas y comunidades en mayor riesgo. Asimismo, se debe promover la implementación de otros tipos de sistemas de vigilancia (p.e. vigilancia genómica) y de estrategias que permitan la mejora de la trazabilidad de los casos. Los datos epidemiológicos deben ayudar a los planificadores de salud pública nacionales e internacionales a diseñar intervenciones dirigidas a perfiles epidémicos específicos y generar informes nacionales e internacionales adecuados.		
3	Desarrollar la preparación para una pandemia	Investigaciones para el desarrollo, implementación y evaluación de intervenciones, programas o políticas de salud individual y colectiva; investigaciones operativas para mejorar capacidad resolutiva y procesos de atención en los diferentes niveles de atención, con énfasis en el primer nivel de atención, incluyendo: promoción de la salud, prevención, vigilancia, diagnóstico, recuperación, rehabilitación, sistemas de referencia y contrarreferencia, organización y respuesta de las redes integradas de salud, recursos humanos en salud, sistemas logísticas entre otros.		
4	Fortalecer la gobernanza en los diferentes niveles del sistema de salud	Iniciativas de investigación operativa que busquen mejorar la capacidad de gestión y conducción del sistema de salud para responder a una pandemia desde la atención primaria hasta los servicios de mayor complejidad, con un enfoque integral y colaborativo entre todos los niveles y subsistemas de salud. Las propuestas también debieran involucrar otros sectores y a la población en general, con especial énfasis en poblaciones vulnerables. Asimismo, considerar la inclusión de tecnologías de telesalud, servicios móviles y plataforma de salud digitales, con disposiciones de privacidad adecuadas.		







5	Identificar los determinantes sociales en COVID-19 y otros virus respiratorios con potencial pandémico e identificar los factores relacionados a la equidad social y la salud	Durante la crisis de salud, es importante proteger a los miembros de los grupos vulnerables, asegurándose de que estén cubiertos por programas de protección social y tengan acceso a atención médica y social gratuita, lo que también está en consonancia con la Organización de las Naciones Unidad para responder al COVID-19.
6	Desarrollar tecnologías para la prevención, diagnóstico, tratamiento y control de infecciones por virus respiratorios con potencial pandémico	Iniciativas de investigación e innovación tecnológica que busquen el desarrollo de nuevas alternativas; o presenten nuevas formas de utilización de recursos ya existentes, para el diagnóstico, manejo o tratamiento de estas enfermedades, buscando opciones costo-efectivas para ser utilizadas en la población.

Prioridades de Investigación por cada Objetivo Estratégico

OE-1: Mejorar la comunicación de acciones de salud pública y alfabetización en salud

- Implementación de intervenciones educativas innovadoras sobre la pandemia y su abordaje desde la ciencia para niños, adolescentes y jóvenes.
- Comprensión de la efectividad de la comunicación en el ámbito comunitario de la promoción de la salud y la promoción de políticas saludables.
- Conocimiento de la escuela como espacio de comunicación en salud.

OE-2: Mejorar e innovar los sistemas de vigilancia epidemiológica

- Desarrollo y evaluación de estrategias para mejorar las capacidades de comunicación con tomadores de decisiones, personal de la salud, comunidad científica y, especialmente, la población en general basadas en la vigilancia epidemiológica a nivel local, regional y nacional, especialmente en un contexto de pandemia.
- Desarrollo y evaluación de nuevos métodos electrónicos / sistemas informáticos / algoritmos / minería de datos integrados para la vigilancia epidemiológica (incluyendo recojo, integración y análisis de datos).
- Desarrollo y evaluación de vigilancia de co-infecciones secundarias (incluidas las infecciones asociadas a la Atención en Salud), incluyendo capacidad de detección en pacientes hospitalizados con virus respiratorios de potencial pandémico.

OE-3: Desarrollar la preparación para una pandemia

- Evaluación de la estructura organizacional y funcionamiento del sistema de comando de incidentes frente a situaciones de enfermedades de riesgo con potencial epidémico y pandémico.
- Evaluación de las capacidades nacionales para el desarrollo de productos estratégicos en situaciones de pandemia, como: vacunas, reactivos, pruebas de detección, fármacos.
- Evaluación de sistemas logísticos y normativos para facilitar una rápida adquisición de bienes, productos y servicios en tiempo de pandemia y alternativas de solución.
- Evaluación de la organización, funcionamiento y respuesta del primer nivel de atención, en el marco de las redes integradas de salud y planteamiento de propuestas de alternativas de mejora, frente a situaciones de enfermedades de riesgo con potencial epidémico y pandémico.

OE-4: Fortalecer la gobernanza en los diferentes niveles del sistema de salud

- Barreras en la implementación y ejecución de la normatividad crítica emitida por el Ministerio de Salud por COVID-19 a los agentes del sistema nacional de salud, en especial por los Gobiernos Regionales, organizaciones de sociedad civil, empresas con influencia en el sector (farmacéuticas, sector industrial, sectores de seguros de salud.
- Caracterización de los procesos de toma de decisiones de gobierno y la utilización para ellos de la información / evidencia.
- Modalidades de corrupción en el sistema de salud, incluyendo el "malgasto" (la corrupción en lo cotidiano).
- Barreras que limitan la capacidad de convocatoria y alineamiento entre el Gobierno Nacional / Gobierno Regional / Autoridad Sanitaria Nacional.
- Importancia de la participación del país en la arquitectura de gobernanza global para enfrentar amenazas globales.

OE-5: Identificar los determinantes sociales en COVID-19 y otros virus respiratorios con potencial pandémico e identificar los factores relacionados a la equidad social y la salud

- El comportamiento social frente a la pandemia, conocimiento, acciones y mitos.







- Construcción de escenarios que orienten los procesos de superación de la fragmentación e inequidades del sistema sanitario.
- La participación ciudadana y el derecho a la salud en pandemia.
- OE-6: Desarrollar tecnologías para la prevención, diagnóstico, tratamiento y control de infecciones por virus respiratorios con potencial pandémico
- Diseño, desarrollo, validación e implementación de herramientas y técnicas inmunológicas, moleculares, ómicas y computacionales para la investigación en el diagnóstico de patógenos con potencial pandémico.
- Descubrimiento, diseño, desarrollo, validación e implementación de productos y tecnologías con uso para la prevención y tratamiento de infecciones o enfermedades causadas por patógenos con potencial pandémico.
- Diseño e implementación de estrategias de investigación integradas para el estudio y rastreo de virus con potencial pandémico bajo el enfoque de "Una Salud".





ANEXO 2: INSTITUTOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN ACORDE A LA LEY Nº 31250

A continuación, se incluye el listado de Institutos Públicos de Investigación (IPIs) considerados para el presente concurso:

- 1) La Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial CONIDA.
- 2) El Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana IIAP.
- 3) El Instituto del Mar del Perú IMARPE.
- 4) El Instituto Geofísico del Perú IGP.
- 5) El Instituto Geográfico Nacional IGN.
- 6) El Instituto Geológico Minero y Metalúrgico INGEMMET.
- El Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña INAIGEM.
- 8) El Instituto Nacional de Innovación Agraria INIA.
- El Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones -INICTEL.
- 10) El Instituto Nacional de Salud INS.
- 11) El Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú SENAMHI.
- 12) El Instituto Peruano de Energía Nuclear IPEN.
- 13) El Instituto Tecnológico de la Producción ITP.







ANEXO 3: CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Ciudad, [día] de [mes] de 2024

Señora

Directora Ejecutiva

Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA Calle Doménico Morelli Nº 150 (Torre 2 – Piso 9)

San Boria .-

Tengo el agrado de dirigirme a usted como Representante Legal de [(Razón social de la entidad solicitante)] con domicilio en [Calle/Avenida/Jirón/ Número / Distrito / Provincia / Ciudad] RUC N° [Número de RUC] para comunicarle que nuestra institución tiene intención de participar en el evento titulado [Título del Evento], el cual será presentado al concurso "Organización de Eventos de CTI 2025-01".

Las actividades para el evento a cargo de nuestra institución serán ejecutadas por nuestra dependencia [Nombre de la Dependencia].

El personal que conformará el equipo es el siguiente:

Nombres y Apellidos	Doc. Identidad N°	Función en la organización del Evento ¹	Tipo de Vínculo con la Entidad Solicitante²
		Responsable Técnico	
		Coordinador adjunto	
		Gestor de Proyecto	

Asimismo, mi persona en calidad de representante legal y la institución a la que represento, nos comprometemos a otorgar el soporte necesario para el desarrollo de la propuesta, acatar el resultado de la evaluación y suscribir un contrato con el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados, en los plazos establecidos por el Programa PROCIENCIA.

De resultar seleccionado, nuestra institución y el Responsable Técnico, nos comprometemos a:

- Brindar información al CONCYTEC y el Programa PROCIENCIA, durante y después de la subvención para verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos y elaborar un video de tres (03) minutos de duración para la difusión de los resultados del evento, de acuerdo a las pautas establecidas por el PROCIENCIA/CONCYTEC.
- 2. Brindar la documentación que certifique el cumplimiento de la elegibilidad, en caso sea requerido.
- 3. Brindar información relacionada al cumplimiento de las condiciones necesarias para el adecuado desarrollo del evento y el cumplimiento de los objetivos del mismo.
- 4. Acatar la resolución del contrato y las sanciones que conlleve dicha resolución, como consecuencia de no contar con la participación de los ponentes indicados en la presente

² Si el vínculo del Coordinador adjunto es: Laboral que indique el N° de contrato o en caso de contar con una Orden de Servicio indique el N° de Orden de servicio. Otro tipo de vínculo puede ser: estudiante de pre o posgrado de la entidad / tesista de pre o posgrado de la entidad / egresado de la entidad / profesor emérito y si es otro, especificarlo.



E046-2025-01

¹ Considerar la conformación que corresponda a la modalidad de postulación.





propuesta y no conseguir reemplazos que cumplan con lo establecido en las bases y la guía de soporte, seguimiento y evaluación.

Asimismo, declaro que la propuesta cumple con todos los requisitos de elegibilidad señalados en las declaraciones juradas del Anexo 3 y Anexo 4 de las bases del concurso, así como los que detallo a continuación:

REQUISITOS	Sí cumplo (Marcar con X)
La entidad solicitante:	
1. Cumple con lo especificado en la sección 2.2.1, respecto al público objetivo.	
2. Cuenta con RUC activo y habido.	
3. Realiza investigación o desarrollo tecnológico en CTI.	
4. La Entidad solicitante de régimen privado debe contar al menos dos (02) años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de postulación con la forma societaria con la que postulan según el Registro Único de Contribuyentes (RUC). En caso de entidades públicas indicar "No aplica" o "N.A."	
5. NO está inhabilitada de contratar con el Estado Peruano.	
6. NO tiene obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCIENCIA y/o ha incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCIENCIA.	
7. NO se encuentra registrada en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.	
8. Cumple con las condiciones necesarias en cuanto a equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del evento y el cumplimiento de los objetivos del mismo.	
La Propuesta presentada	
La propuesta presentada cumple con lo señalado en el numeral 1.4 Características de la propuesta	
La propuesta corresponde a una de las áreas estratégicas señaladas en el numeral 2.1 de las bases del concurso.	

Sin otro particular, quedo de usted. Atentamente,

(FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTAD DE FIRMAR CONTRATOS³) NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI:

CARGO EN LA INSTITUCIÓN:

³ El presente documento debe ser presentado con la firma del Representante legal de la institución en original al momento de la firma del Convenio.







ANEXO 4: DECLARACIÓN JURADA DEL RESPONSABLE TÉCNICO

DECLARACIÓN JURADA

Señora
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA
Calle Doménico Morelli Nº 150 (Torre 2 – Piso 9)
San Borja.-

Yo, [(Nombres y Apellidos)], identificado con [Número de DNI / Carnet de Extranjería] en mi condición de Responsable Técnico de la Propuesta denominada [Título del Evento], en aras de preservar la transparencia necesaria y las buenas prácticas éticas relacionadas a los concursos públicos de financiamiento SEÑALO BAJO JURAMENTO Y CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA⁴, que:

REQUISITO		Cumple (Marcar con X)
De los miembros del equipo		
 La postulación NO genera un conflicto de interés⁵ fina que pueda afectar el desarrollo o la integridad de la inve y/o el curso de la ejecución. 		
NO incurren en las prohibiciones éticas señaladas en Código de Ética de la Función Pública.	los numerales 1 y 2 del artículo 8° del	
 NO han tenido injerencia directa ni indirecta en el proce documentos del presente concurso (Ficha Técnica, B soporte, seguimiento y evaluación técnico y financie programas subvencionados por PROCIENCIA). 	ases, Cartilla de Elegibilidad, Guía de	
4. NO tienen relación de parentesco hasta el cuarto gra abuelos, hermanos, nietos, tíos, sobrinos y primos he adoptivos, padres e hijos propios del cónyuge, abuelos de matrimonio (cónyuge) con los servidores, funcional pública en el CONCYTEC, que tienen injerencia de laboración de los documentos del presente concur Elegibilidad, Guía de soporte, seguimiento y evaluació de proyectos o programas subvencionados por PROCI	ermanos) ni segundo de afinidad (hijos s y hermanos del cónyuge) ni por razón rios públicos o quienes ejercen función directa o indirecta en el proceso de so (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de n técnico y financiero para la ejecución	
5. Cumplen con lo establecido en el numeral 2.3 Conform	nación del Equipo.	
6. NO desempeñan más de una función en el equipo.		
Del Responsable Técnico		
Tengo residencia o estoy domiciliado en el Perú.		
Cuento con el registro ORCID vinculado al CTI Vitae Tecnología.	- Hojas de Vida afines a la Ciencia y	

⁴ Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Título Preliminar, artículo IV, numeral 1.7

⁵ **EI CONFLICTO de INTERÉS** se presenta cuando el servidor, funcionario o quien ejerce función pública tiene o podría tener intereses personales, laborales, económicos, familiares o financieros que pudieran afectar el desempeño independiente, imparcial y objetivo de sus funciones, o estar en conflicto con los deberes y funciones a su cargo.



^{1.7.} Principio de presunción de veracidad – "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario". En concordancia con lo dispuesto en el artículo 51º de la misma norma.





REQUISITO	Cumple
	(Marcar con X)
3. Cuento con el grado de maestría o doctorado (registrado en SUNEDU o adjuntado manualmente en el CTI Vitae).	
4. He liderado o estoy liderando, he participado o estoy participando en al menos tres (03)	
proyectos de investigación con financiamiento concursable de fondos internos o externos	
(nacionales o internacionales); y/o en su defecto contar con al menos tres (03) artículos originales, publicados en los últimos tres (03) años en revistas indizadas en Scopus o WoS; o	
una combinación de ambos relacionados al área estratégica a la que aplico en el presente	
concurso.	
5. Declaro que, las constancias de los tres (03) proyectos de investigación con financiamiento concursable y/o los tres (03) artículos originales que han sido incluidos en la presente	
postulación, corresponden a proyectos y/o artículos que están relacionados al área estratégica	
a la que aplico en el presente concurso.	
6. Declaro que no cumplo el mismo rol en otra propuesta de este concurso.	
7. Declaro no contar con más de tres (03) subvenciones como IP y/o investigador asociado y/o	
Co-Investigador del Programa PROCIENCIA en ejecución (esto incluye los proyectos ganados en el 2024 y que aún no han iniciado la ejecución), que incluyan el desarrollo de	
proyectos de investigación, a la fecha de cierre del presente concurso.	
NO tengo obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCIENCIA ni he incurrido	
en faltas éticas ni he incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos	
y/o convenios con el Programa PROCIENCIA.	
9. NO me encuentro registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), ni en el que haga sus	
veces.	
10. NO cuento con antecedentes penales y/o judiciales, ni he sido sentenciado por delitos cometidos en agravio del Estado.	
11. NO cuento con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).	
12. NO cuento con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones	
donde realizo labores de investigación o desarrollo tecnológico.	
13. NO me encuentro reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	
Coordinador adjunto Coordi	
Tiene como mínimo título universitario.	
Tiene vínculo laboral, contractual o académico con la entidad solicitante.	
3. Ha liderado o está liderando ha participado o está participando en al menos un (01) proyecto	
de investigación con financiamiento concursable o cuenta con un (01) artículo original,	
publicado en los últimos tres (03) años en revistas indizadas en Scopus o WoS.	
4. Declara que, la constancia del proyecto de investigación con financiamiento concursable y/o el artículo original que ha sido incluido en la presente postulación, corresponde a proyectos	
y/o artículos que están relacionados al área temática a la que aplica en el presente concurso.	
5. Declara que ha participado en la organización de al menos un (01) evento de CTI vinculado a	
la temática a la que postula al presente concurso.	
6. Declara que la constancia de participación en la organización de un evento que ha sido incluida	
en la presente postulación, corresponde a eventos relacionados a la temática a la que aplica	
en el presente concurso.	
7. NO tiene obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCIENCIA ni han incurrido	
en faltas éticas ni han incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos	
y/o convenios con el Programa PROCIENCIA. 8. NO se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus	
veces.	
Gestor de proyecto	
Tiene como mínimo grado académico de bachiller a la fecha de cierre de la postulación.	
2. Tiene experiencia en contrataciones con el Estado Peruano o gestión logística o administrativa	
de al menos un (1) proyecto con financiamiento con fondos públicos.	
3. NO cuenta con antecedentes penales y/o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos	
cometidos en agravio del Estado.	







REQUISITO		Cumple
	40.01.0	(Marcar con X)
4.	NO cuenta con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de	
	Destitución y Despido (RNSDD).	
5.	NO cuenta con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones	
	donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico.	
6.	NO se encuentra reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder	
	Judicial (REDAM).	

Asimismo, declaro que estoy de acuerdo con los términos y condiciones del presente concurso, por lo que me someto íntegramente a lo expuesto en sus condiciones, incluyendo la resolución del contrato y otras sanciones que conlleve dicha resolución, como consecuencia de no contar con la participación de los ponentes indicados en la presente propuesta y no conseguir reemplazos que cumplan con lo establecido en las bases, anexos y la guía de soporte, seguimiento y evaluación.

En caso la información proporcionada resulte ser falsa, se incurre en los delitos de falsa declaración en proceso administrativo (artículo 411º del Código Penal), falsedad ideológica (artículo 428º del Código Penal) o falsedad genérica (artículo 438º del Código Penal), sin perjuicio de las demás sanciones que pudieran corresponder.

	FIRMA	
Atentamente,		

DNI N°





ANEXO 5: CARACTERÍSTICAS DE LA CARTA DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Tanto la Carta Fianza como la Póliza de Caución deberán contar con las siguientes características:

- Ser emitida a favor del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados RUC Nº 20608551698 con domicilio legal en Calle Doménico Morelli Nro. 150 Piso 9, San Borja; en respaldo de fiel cumplimiento del Contrato suscrito en el marco del Concurso "Organización de Eventos de CTI 2025-01".
- 2) Deben ser emitidas por el valor equivalente al 10% del financiamiento total, según lo indicado en el contrato con el Programa PROCIENCIA.
- Ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el Perú al sólo requerimiento del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados.
- 4) En el caso de la Carta Fianza, esta debe ser emitida por una entidad financiera; mientras que la Póliza de Caución debe ser emitida por una Compañía de Seguros. En Ambos casos, las dos entidades deben encontrarse bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, la que debe estar autorizada para emitir garantías o estar considerada en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente pública el Banco Central de Reserva del Perú.







ANEXO 6: RUBROS FINANCIABLES

El porcentaje máximo del monto financiado por el Programa PROCIENCIA se distribuye de la siguiente manera, según el lugar de ejecución del evento:

Rubro	% máximo del monto financiado por PROCIENCIA según lugar de ejecución del evento			
	En una provincia o región distinta de la dependencia de la ES	En la misma provincia de la dependencia de la ES		
Pasajes y viáticos	Hasta 15%	No aplica		
Gastos logísticos de operación	Hasta 10%	Hasta 10%		
Servicios de terceros				
Materiales e insumos	Hasta 75%	Hasta 90%		

1) Pasajes y Viáticos

Corresponde a los gastos de viaje del <u>personal de la Entidad Ejecutora</u>, relacionados a actividades propias del evento. Los gastos que aplican para este rubro son:

- a) Pasajes: Pasajes de ida y vuelta, en clase económica considerando destinos nacionales e internacionales. Se puede incluir pasajes aéreos, terrestres o acuáticos dependiendo de las vías disponibles para llegar al destino. Solo se considerarán pasajes internacionales en caso las restricciones varíen, de acuerdo a la actual coyuntura.
- b) Viáticos: comprenden los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y movilidad (hacia y desde el lugar de embarque), así como el desplazamiento en territorio nacional donde se realizan las actividades. El concepto de viáticos es aplicable para estancias cuya duración sea menor a los quince (15) días calendario, considerando como máximo hasta S/ 320.00 soles por día en territorio nacional.

2) Servicio de Terceros

Corresponde a los gastos de contratación de servicios para la ejecución de <u>actividades necesarias</u> <u>para la organización del evento</u> indicadas a continuación:

- a) Pasajes (para ponentes): Pasajes de ida y vuelta, en clase económica considerando destinos nacionales e internacionales. Se puede incluir pasajes aéreos, terrestres o acuáticos dependiendo de las vías disponibles para llegar al destino. Solo se considerarán pasajes internacionales en caso las restricciones varíen, de acuerdo a la actual coyuntura.
- b) Viáticos (para ponentes): comprenden los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y movilidad (hacia y desde el lugar de embarque), así como el desplazamiento en territorio nacional donde se realizan las actividades. El concepto de viáticos es aplicable para estancias cuya duración sea menor a los quince (15) días calendario, considerando como máximo hasta S/ 320.00 soles por día en territorio nacional.
- c) Actividades de difusión:
 - i) Gastos de actividades necesarias para la organización del evento (no se considerarán gastos de alquiler de local de la entidad de solicitante).
 - ii) Gastos relacionados a la publicación física o virtual del libro de resúmenes, proceedings, meeting reports o conference papers y otros documentos elaborados durante el curso.
- d) Seguro de viaje: el seguro es de carácter obligatorio y su valor debe estar de acuerdo al precio de mercado. La cobertura típicamente incluye gastos médicos de emergencia, muerte accidental, invalidez e imprevistos logísticos durante el viaje (retraso de vuelos, demora o







pérdida de equipaje, robos, etc.). El precio del seguro puede variar en función a edad, duración del viaje y el destino. Se puede financiar hasta un máximo de S/ 1,000.

e) Servicios de coffee break para los participantes del evento durante la realización del mismo.

No está permitido tercerizar la organización o gestión del evento.

Consideraciones

- El proveedor no debe:
 - Ser un miembro del equipo de la propuesta o sus cónyuges o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad
 - Ser un integrante de los órganos de administración, apoderado o representante legal, socio, accionista, participacionista o titular de la EE, o sus cónyuges o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad
 - o Ser una entidad parte de la EE.
 - o Ser una entidad que tenga, respecto a la EE, la calidad de matriz o filial.

3) Materiales e insumos

Este rubro es <u>aplicable únicamente en caso de que el evento sea un curso teórico-práctico</u> y corresponde a los materiales, insumos o reactivos a ser empleados en las sesiones prácticas de los cursos.

4) Gastos logísticos de operación (Hasta 10% del monto financiado por el Programa PROCIENCIA) Corresponde al gasto en útiles de oficina, impresiones u otros gastos logísticos vinculados a la ejecución del evento. No cubre gastos administrativos (Overhead).

Otros gastos distintos a los especificados en los rubros financiables (numeral 2.4.2) **no serán asumidos por el Programa PROCIENCIA**.







ANEXO 7: EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

El Programa PROCIENCIA, a través de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios (SUSB), es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas, hasta la publicación de los resultados del concurso.

1. Proceso de Evaluación y Selección

1.1 Elegibilidad

Consiste en la verificación de los requisitos de elegibilidad según lo dispuesto en el numeral 2.2. Público Objetivo, 2.3 Conformación del equipo, y con los requisitos señalados en los documentos de postulación de las presentes Bases. El cumplimiento o incumplimiento de dichos requisitos determinan las postulaciones aptas y no aptas, respectivamente.

La verificación de documentos de elegibilidad se podrá realizar en paralelo a la etapa de evaluación.

Se podrá solicitar a los postulantes los documentos probatorios de las declaraciones juradas presentadas en cualquier momento del proceso de evaluación y selección, manteniendo el principio de equidad para todos los postulantes.

Mayor detalle se podrá encontrar en la Cartilla de Elegibilidad.

1.2 Evaluación de Propuestas

La evaluación de las propuestas es realizada por evaluadores externos, quienes son investigadores y profesionales expertos de probada experiencia en el ámbito de las áreas estratégicas de las postulaciones.

El proceso de evaluación es simple ciego, por consiguiente, se mantiene de forma confidencial la identidad de los evaluadores.

La evaluación externa será realizada sobre la base de la siguiente escala por criterio:

Escala de Calificación					
No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente
0	1	2	3	4	5

La calificación final de la propuesta se obtiene mediante el promedio de la calificación de los evaluadores externos. Una propuesta será considerada APROBADA cuando alcance la calificación promedio igual o mayor a 3.5 puntos.

Los criterios para la evaluación de las propuestas son los siguientes:

- I. Relevancia y pertinencia del evento
- II. Experiencia y trayectoria del equipo y los ponentes
- III. Alcance y enfoque del evento
- IV. Resultados Esperados
- V. Presupuesto

Mayor detalle podrá encontrarse en la Cartilla de Evaluación.







1.3 Selección

Solo las propuestas APROBADAS y APTAS se ponen a consideración del Panel de Selección. La conformación del Panel tendrá de 4 a 6 miembros, que son investigadores de amplia trayectoria profesional, y cuentan con el siguiente perfil:

- Trayectoria científica y/o profesional en un área del conocimiento dentro de una convocatoria determinada y, de preferencia, haber participado en otros paneles de evaluación o comités de selección de proyectos u otras propuestas (becas, programas, eventos, etc.).
- Los miembros con perfil científico deben tener experiencia en investigación y en asignación de fondos concursables.
- Experiencia en proyectos multidisciplinarios, interdisciplinarios o transdisciplinarios, o de innovación.

Opcionalmente se podrá incluir a un (01) representante de CONCYTEC quien podría opinar en los paneles de selección, pero no podrá votar.

Adicionalmente, el Panel de Selección cuenta con un (01) secretario, quien es un representante de la SUSB, tiene voz, pero no tiene voto. Su función es proporcionar información necesaria al Panel, coordinar, convocar y moderar las sesiones.

El Panel seleccionará las propuestas a ser subvencionadas tomando en cuenta los siguientes criterios:

- 1) Mérito científico y técnico del evento propuesto.
- 2) Capacidad del evento propuesto para la conformación y/o consolidación de redes de investigación en áreas estratégicas.
- 3) Relevancia de la propuesta dentro de las prioridades del concurso.

Se establecerán cuotas para cada una de las 8 áreas temáticas priorizadas: 1. Adaptación y mitigación al cambio climático, 2. Valoración y uso sostenible de la biodiversidad, 3. Economía Circular, 4. Salud, 5. Seguridad alimentaria, 6. Energías renovables, 7. Tecnologías de la información y la comunicación TICs, y 8. Biotecnología.

Las cuotas para cada una de las 8 áreas temáticas priorizadas se obtendrán buscando cubrir primero la participación de todas las áreas. Si en una de las áreas temáticas priorizadas el Panel de Selección considerada que no hay suficientes propuestas de alta calidad para cubrir el número total de subvenciones asignadas, la subvención restante será reasignada a los otros grupos donde haya suficientes propuestas de alta calidad y que cumplan con los criterios de selección propuestos en el concurso.

La SUSB elaborará una guía para el Panel de Selección donde se describirá el protocolo a desarrollarse y los criterios anteriormente descritos.

El Panel de Selección emitirá un Acta que recoja los principales aspectos que fueron tomados en cuenta en su decisión considerando los criterios de priorización y aspectos relevantes que salgan del debate del Panel y se incluirá el listado final de propuestas seleccionadas, no seleccionadas y accesitarias, de ser el caso.







Se tendrá en cuenta el número de subvenciones establecidas y la disponibilidad presupuestal. La cantidad de subvenciones estará sujeta a la cantidad de propuestas aptas y aprobadas. Según lo establecen las bases de la convocatoria, se espera financiar al menos 12 subvenciones. En caso de haber mayor disponibilidad presupuestal podrán incrementarse el número de subvenciones en el concurso.

En caso de que las propuestas accesitarias pasen a ser subvencionadas, la priorización será por disponibilidad presupuestal y en base al mérito definido por el Panel de Selección.

1.4 Envío de Retroalimentación y levantamiento de observaciones

Una vez finalizado el proceso de evaluación y selección se envía - como retroalimentación - los comentarios de la evaluación por pares y del Panel de Selección a las propuestas seleccionadas.

La SUSB solicitará al Responsable Técnico de las propuestas seleccionadas un Informe de Levantamiento de Observaciones y Sugerencias de Mejora realizadas por los evaluadores externos (revisión por pares). La SUSB adjuntará al expediente de las propuestas seleccionadas, el informe de compromiso de levantamiento de observaciones junto a la propuesta presentada.

Finalmente, la SUSB presenta los resultados al Consejo Directivo para la ratificación de los resultados.

1.5 Publicación de resultados

PROCIENCIA emitirá la Resolución de Dirección Ejecutiva con los resultados del concurso. Los resultados son definitivos e inapelables y serán publicados en el portal web de PROCIENCIA (www.prociencia.gob.pe).

1.6 Retroalimentación

El Programa PROCIENCIA, a través de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios, comunicará a todos los postulantes, vía correo electrónico, el resultado y retroalimentación.







ANEXO 8: ESTRUCTURA DEL PERFIL DE PROYECTO

Corresponde al literal c del numeral 1.3 Resultados esperados de las bases del concurso.

- 1. Título de la Propuesta
- 2. Plazo de ejecución
- 3. Resumen de la propuesta
- 4. Problema
- 5. Estado del Arte o antecedentes
- 6. Justificación
- 7. Hipótesis (opcional)
- 8. Pregunta de investigación
- 9. Objetivo general de la propuesta
- 10. Objetivos específicos
- 11. Metodología (Detallar la metodología para cada objetivo específico).
- 12. Describa las limitaciones y riesgos (científicos, técnicos u organizacionales) identificados en la propuesta, así como las estrategias para abordarlos
- 13. Describa el equipamiento e infraestructura disponible actualmente (en la entidad solicitante y/o asociadas) para el cumplimiento de los objetivos y actividades de la propuesta

